Libranza

El Contador mandaron Rexinia enquenta, la dicha cantidad sin otro
recado alguno

Libranza

Mandaron dar su libranza en forma para en la quenta y dicho Gonçalo
mayordomo quando dello pidiere, testimonio de mandamiento Regidores
dellos son a tenor de la Rexinan y pasen en quenta dos mill seis cientos
y ochenta y tres reales por tantos, que por cedulas de los señores don
diego pallares de padilla y don Juan faxardo Regidores y Comisarios de
Proveciones y del señor diego Rienbenguda, Capp de la artillería
los dos mill quatro cientos y quarenta y tres, y en la fiesta de
Santisimo sacram, y los duciento y quarenta y Restante en
Un quintal de polvora para cargar las piecas de los Salvantes
que se dispararon en la fiesta del santisimo como consta por
acuerdo desta cibdad, y cedulas de los dhos señores Regidores
y cartas de pago de quien los vbo de aver y certificacion de
los señores don diego pallares, y don Juan faxardo todo lo qual y
este libramiento tomando la razon del el contador mandaron
se le Rexinan enquenta los dichos dos mill seis cientos y ochenta
y tres reales sin otro recado alguno

Abrano de Olmedo boticario

Mandaron dar su libranza en forma para que alonso de Chinchilla
gordomo de propios de los mayordomos de su cargo de pague a Bruno
Axecio botycario quatro cientos y [illegible] portantos en que ar-
riendado la renta de sisas de vino, de vn año que cumplio por san Juan de
Junio de año pasado de mill y seis cientos y treynta y seis años
contado dos ducados por dos años a razon de a cinco ducados
cada vno que dho es suma arriba declarada obligado a dar de medicinas
al dicho hospital por receta como de la botica de s. Juan que
esta en esta cibdad tomando la razon del el contador y carta de pago del dho Bruno axecio mandaron
se le Rexinan enquenta los dichos quatro cientos y diez y nueve
reales sin otro recado alguno

Libranza de Alonso de Chinchilla

Mandaron dar su libranza en forma para que en la quenta
que diere alonso de chinchilla mayordomo de propios de la
Rexinan y pasen en ella diez mill y nueve cientos y setenta y nueve
reales y nueve mrs en dineros portantos que por aver dado y pagado
y Cedulas dellos a señores Don despinosa de dello don Juan de Sanjes de
Rienbenguda Juan faxardo Regidores y Comisarios de los pagos que
los dhos dieron para la fiesta de toros y juegos de cañas
Cibdad se hizo y otros gastos de la dicha fiesta como parescio por
las dhas cedulas y ordenes para ello por los autos y relacions